



Resolución de Dirección General

Lima, 18 de febrero de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 37536-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Oficio N° 149-2014-JRCHN/A-MDSC-C de fecha 11 de junio de 2014, por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA, con domicilio legal en Jr. Lima S/N Plaza de Principal Calacoa, distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, sobre Clasificación de la Evaluación Ambiental Preliminar y Términos de Referencia; y, el Informe N° 141-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-37536-2014 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 149-2014-JRCHN/A-MDSC-C recepcionado con fecha 11 de junio de 2014, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Evaluación Ambiental Preliminar y los Términos de Referencia del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, Mediante la Construcción del Sistema de Riego LOGEN, en los Sectores Agrícolas de San Cristóbal, Trampani, Arbolituni y Chawaña", ubicado en el distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua;

Que, con Oficio N° 1416-14-MINAGRI-DGAAA-37536-14 de fecha 14 de julio de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego remitió a la Autoridad Nacional del Agua la propuesta de Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, Mediante la Construcción del Sistema de Riego LOGEN, en los Sectores Agrícolas de San Cristóbal, Trampani, Arbolituni y Chawaña", ubicado en el distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, para su evaluación en el marco de su competencia;

Que, con Oficio N° 1555-14-MINAGRI-DGAAA-37536-14 de fecha 11 de agosto de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego solicitó a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA, la presentación de los Términos de Referencia recomendados por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con Carta N° 015-2014-JRCHN/A-MDSC-C recepcionado con fecha 29 de enero de 2015, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios la propuesta de los Términos de Referencia del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, Mediante la Construcción del Sistema de Riego LOGEN, en los Sectores Agrícolas de San Cristóbal, Trampani, Arbolituni y Chawaña", ubicado en el distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, para su evaluación respectiva;



Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- a) Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- b) Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- c) Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Que, previa subsanación de las observaciones advertidas, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 141-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-37536-2014, indicó que de la evaluación realizada al Expediente Administrativo presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA, se concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la Clasificación Ambiental en la Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Aprueba los Términos de Referencia del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, Mediante la Construcción del Sistema de Riego LOGEN, en los Sectores Agrícolas de San Cristóbal, Trampani, Arbolituni y Chawaña", ubicado en el distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, acorde a lo prescrito en el numeral 45.2 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 141-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-37536-2014;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; "Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2009-MINAM", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificado por Resolución Ministerial N° 298-2013-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro de Irrigaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Clasificación en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, Mediante la Construcción del Sistema de Riego LOGEN, en los Sectores Agrícolas de San Cristóbal, Trampani, Arbolituni y Chawaña", ubicado en el distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, solicitado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA.





Resolución de Dirección General

Lima, 18 de febrero de 2015

Artículo 2°.- APROBAR los Términos de Referencia para el Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego, Mediante la Construcción del Sistema de Riego LOGEN, en los Sectores Agrícolas de San Cristóbal, Trampani, Arbolituni y Chawaña", ubicado en el distrito de San Cristóbal, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, según lo indicado en el numeral V del Informe N° 141-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-37536-2014, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL CALACOA, conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.

Katherine Riquero Antúnez
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios